	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio	29/01/2024
-------------------	------------

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 03 AL CONTRATO N°236 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "GRUPO XXIV RECUPERACIÓN ADUCCIÓN EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO K 4 + 150 A K 4 + 650, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA, OBRAS CIVILES Y CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS"

Requerimiento previo

Minuta Contratual 236 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 236 de 2023, con acta de inicio del 14 de agosto de 2023 y plazo hasta el 31 de enero de 2024, tras la ejecución de las obras del frente chagualito sector la rocoyosa (Cambio red de conducción) y en el frente cerramiento planta de tratamiento Salamina. A la fecha la ejecución de las actividades en chagualito, continúan teniendo retrasos debido a demoras en la obtención de permisos de intervención del predio; lo cual, ha alterado los tiempos previstos para la ejecución de las actividades. Adicional a esto, la empresa está en el proceso de realizar el trámite correspondiente a las escrituras para constituir la servidumbre.
Por lo anterior se necesita de la prórroga 03 por 29 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y ejecutar la inversión de los recursos gestinados a través del credito de los 22 mil millones con el banco Davivienda de forma que se cumplan con las inversiones POIR proyectadas; es conveniente realizar la prórroga 03 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito. Así se asegura la calidad y durabilidad de las obras POIR contratadas con el credito 22mil millones, así como las inversiones proyectadas.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga de 29 días del contrato 236-2023 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto
81101500	Ingeniería Civil

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada	Salamina
Coordenadas del sitio de la obra		

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
		\$ -

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030865	RECURSOS POIR EMPOCALDAS BANCO DAVIVIENDA \$22.000 MILLONES	0
TOTAL CDP		\$ -

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
178	Rehabilitación de la aduccion El Uvito de Salamina	2024
185	Reposición Acueducto Salamina	2024

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		NO
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th align="center">Número de certificado</th> <th align="center">Organismo de certificación del producto</th> <th align="center">Número del Lote</th> <th align="center">Fabricante de la tubería</th> <th align="center">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las contenidas en la minuta original del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las contenidas en la minuta original del contrato

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Salamina, Caldas
Plazo de ejecución	29 de febrero de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La pactada en la minuta original del cto
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gomez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gomez Mosquera	Ingeniero de Zona

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Carlos Gomez Mosquera	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Prroyectos
Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Tania Echeverry Rivera

JAIME RODRIGUEZ BONNETT
INGENIERO CIVIL

Manizales 29 de enero de 2024

Ingeniero
JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA
SUPERVISOR CONTRATO 0236 DE 2023

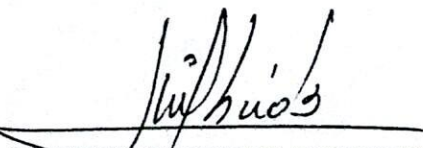
Asunto: Solicitud prórroga

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 236 de 2023, con acta de inicio del 14 de agosto de 2023 y plazo hasta el 31 de enero de 2024, tras la ejecución de las obras del frente chagualito sector la rocoyosa (Cambio red de conducción) y en el frente cerramiento planta de tratamiento Salamina. A la fecha la ejecución de las actividades en chagualito, continúan teniendo retrasos debido a demoras en la obtención de permisos de intervención del predio; lo cual, ha alterado los tiempos previstos para la ejecución de las actividades. Adicional a esto, la empresa está en el proceso de realizar el trámite correspondiente a las escrituras para constituir la servidumbre.

Por lo anterior se necesita de la prórroga 03 por 29 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Gracias por la atención prestada y esperando su positiva respuesta

Atentamente;



JAIME RODRIGUEZ BONNETT
Contratista

Manizales, 29 de enero de 2024

Doctor:
CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO N°236 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "GRUPO XXIV RECUPERACIÓN ADUCCIÓN EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO K 4 + 150 A K 4 + 650, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA, OBRAS CIVILES Y CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS"

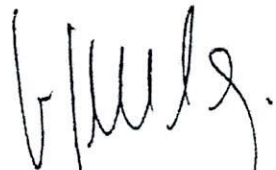
Cordial saludo,

Con base en el asunto y la referencia se solicita la prórroga al contrato 236 -2023, bajo los siguientes motivos:


Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 236 de 2023, con acta de inicio del 14 de agosto de 2023 y plazo hasta el 31 de enero de 2024, tras la ejecución de las obras del frente chagualito sector la rocoyosa (Cambio red de conducción) y en el frente cerramiento planta de tratamiento Salamina. A la fecha la ejecución de las actividades en chagualito, continúan teniendo retrasos debido a demoras en la obtención de permisos de intervención del predio; lo cual, ha alterado los tiempos previstos para la ejecución de las actividades. Adicional a esto, la empresa está en el proceso de realizar el trámite correspondiente a las escrituras para constituir la servidumbre.

Por lo anterior se necesita de la prórroga 03 por 29 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Atentamente,



JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Anexo 01: Carta solicitud contratista
Anexo 02: Estudio de necesidad.

PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO 0236 DE 2023 CUYO OBJETO ES: GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVIT, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K 4 +650, CAMBIO DE RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA, OBRAS CIVILES Y CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA CALDAS

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva del 15 de enero de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ BONETT**, identificado con la cédula de ciudadanía No **10.231.120** de Manizales, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 3 al contrato No. 0236 de 2023 suscrito entre las partes el día 30 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0236 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución 120 días contados a partir del acta de inicio. **2)** Que, se suscribió acta de inicio del 14 de agosto de 2023. **3)** Que, se realizó prórroga 1 desde el vencimiento del plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que, se realizó prórroga 2 desde el vencimiento de la prórroga 1 hasta el 31 de enero de 2024. **5)** Que, según estudio de necesidad de contratación del 29 de enero de 2024 suscrito por el Ingeniero de Zona, el jefe Dpto. planeación y proyectos y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *“Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato No. 236 de 2023, con acta de inicio del 14 de agosto de 2023, tras la ejecución de las obras del frente chagualito sector la rocoyosa y en el frente cerramiento planta de planta de Salamina, se encuentra que a la fecha la ejecución de las actividades en chagualito continúa teniendo retrasos debido a la demora en la obtención de permisos de intervención del predio; lo cual ha alterado los tiempos previstos para la ejecución de las actividades. Adicional a esto, la empresa se encuentra en el proceso de realizar el trámite predial. Por lo anterior es necesario realizar la prórroga 3 por el plazo solicitado para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya*

ejecutadas con recursos invertidos. (...) EMPOCALDAS S.A .E.S.P. pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y ejecutar la inversión de los recursos gestionados a través del crédito de los 22mil millones con el Banco Davivienda de forma que se cumplan las inversiones del POIR proyectadas, es conveniente realizar esta prórroga para dar cumplimiento a lo mencionado. Es oportuno pues se espera finalizar el contrato, para asegurar la calidad y estabilidad de estas obras” 6) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 7) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 8) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 0236 de 2023 hasta el **29 DE FEBRERO DE 2024**, contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga No.02. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar y actualizar las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los



CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO


Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante



V.Bo. TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General



Elaboró: SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA
Abogado - Secretaría General

30-01-2024




JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ BONETT

Contratista



V.Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

CONTRATO N°	236 DE 2023	
OBJETO	GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVIT, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K 4 +650, CAMBIO DE RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA, OBRAS CIVILES Y CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA CALDAS	
LUGAR DE EJECUCIÓN	SALAMINA, CALDAS	
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ BONETT	
PLAZO	HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	CMZ-100003234	
PÓLIZA RCE No.	CMZ-10000965	
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL	

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	30-ene-24	31-may-24	\$ 194.641.851,00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	30-ene-24	28-feb-27	\$ 129.761.234,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	30-ene-24	31-ene-29	\$ 129.761.234,00
RCE	SI	30-ene-24	31-may-24	\$ 194.641.851,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 236 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

1/02/2024



CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente



TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia - Abogado Contratista

No. PÓLIZA	CMZ-100003234	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	528011535	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/08/2023	24:00 Horas Del	31/01/2029		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO	No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25	TELÉFONO	3117465430
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.3 DE FECHA 30/01/2024 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.236-2023, CUYO OBJETO ES GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K4+620, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA OBRAS CIVILES Y CERAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS.

**EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SU VIGENCIA ES POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/01/2024	24:00 Horas Del 31/05/2024	194.641.851,00	33.062,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/01/2024	24:00 Horas Del 28/02/2027	129.761.234,00	19.909,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/01/2024	24:00 Horas Del 31/01/2029	129.761.234,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 454.164.319,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	52.971,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	52.971,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	10.064,00
TOTAL A PAGAR	\$	63.035,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/02/2024
-------------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO; DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Carlos H. Arias M.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	CMZ-100000965	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	528011533	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/08/2023	24:00 Horas Del	31/05/2024		N/A	N/A	N/A
TOMADOR	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO					No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25					TELÉFONO	3117465430
ASEGURADO	RODRIGUEZ					No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25					TELÉFONO	3117465430
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA PRORROGA NRO.3 DE FECHA 30/01/2024 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.236-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K4+620, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA OBRAS CIVILES Y CERAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	97.320.926,00	194.641.851,00	194.641.851,00	33.062,00
PATRONAL	58.392.555,00	97.320.926,00	97.320.926,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	58.392.555,00	97.320.926,00	97.320.926,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 194.641.851,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	33.062,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	33.062,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	6.282,00
TOTAL A PAGAR	\$	39.344,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2024
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Munar
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Carlos H. Arias
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO
**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100000965	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	528011533	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/08/2023	24:00 Horas Del	31/05/2024		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	E/RB6yoRZ3uEAZMcdOQIQ==	Número de póliza	100003234
Número de anexo	5	Ramo	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	1/02/2024	Inicio de vigencia Global	14/08/2023
Fin de vigencia Global	31/01/2029	Tomador	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO
		Asegurado	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Valor asegurado	454.164.319,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.236-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K4+620, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA OBRAS CIVILES Y CERAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS.**EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SU VIGENCIA ES POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZALA PRORROGA NRO.3 DE FECHA 30/01/2024 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/01/2024	24:00 Horas del 31/05/2024	\$ 194.641.851,00	\$ 33.062,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/01/2024	24:00 Horas del 28/02/2027	\$ 129.761.234,00	\$ 19.909,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/01/2024	24:00 Horas del 31/01/2029	\$ 129.761.234,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Py1Jur7U/3J5qZucjEkojQ==	Número de póliza	10000965
Número de anexo	5	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	1/02/2024	Inicio de vigencia Global	14/08/2023
Fin de vigencia Global	31/05/2024	Tomador	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO
		Asegurado	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET
Valor asegurado	194.641.851,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.236-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K4+620, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA OBRAS CIVILES Y CERAMIEMTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZALA PRORROGA NRO.3 DE FECHA 30/01/2024 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 30/01/2024	24:00 Horas del 31/05/2024	\$ 194.641.851,00	\$ 33.062,00
PATRONAL	00:00 Horas del 14/08/2023	24:00 Horas del 13/03/2024	\$ 97.320.926,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 14/08/2023	24:00 Horas del 13/03/2024	\$ 97.320.926,00	\$ 0,00